Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 271/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.013 PARA "ADQUISICION ARTICULOS DE PLOMERIA Y ALBAÑILERIA – AD REFERENDUM", ID Nº 248.448 A FAVOR DE LA FIRMA EL DORADO.----------

Asunción, 27 de febrero de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 77 de fecha 31 de enero de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Adjudicación de el llamado a Contratación Directa Nº 07/2.013 para "Adquisición de Artículos de Plomería y Albañilería - Ad Referéndum" ID Nº 248.488 de conformidad al Informe de Evaluación llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación, y,----------*

CONSIDERANDO: *que la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"---*

Que *a través de la mencionada Nota, se expresa: Habiéndose analizado los documentos presentados por las oferentes;* ***CONTRUCCIONES Y MATERIALES SAN LUIS, DISTRIBUIDORA SUMMER, EL DORADO,*** *el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique la provisión del bien licitado.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar *la Contratación Directa Nº 07/2.013 para el* ***"Adquisición de Artículos de Plomería y Albañilería - Ad Referéndum" ID Nº 248.448****, a favor de la firma* ***EL DORADO,*** *con* ***RUC 2015208-6,*** *por un monto total de Gs.4.599.900 (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos).----------*

Art. 2° Aprobar *el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de enero del 2.013.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3º ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.013, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Art. 4° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 5° ***Comunicar*** *y archivar.*----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA